

Regula campañas previo a arranque

# Define INE tope de gastos rumbo a renovación del PJ

**PROMOCIÓN PUERTA** en puerta y uso de papel reciclado, algunos de los innovadores lineamientos; aspirantes podrán participar en foros o conferencias sin fines de lucro

Por Ulises Soriano  
ulises.soriano@razon.com.mx

En punto de las 00:00 horas de este 30 de marzo, los candidatos a jueces, magistrados y ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) arrancarán las campañas para la elección judicial, tal y como lo hacen de forma regular los aspirantes políticos.

Sin embargo, la caza del voto ciudadano para las y los 3 mil 442 candidatos a alguno de los 881 cargos en juego será completamente distinta. El Instituto Nacional Electoral (INE), en los "Lineamientos para la Fiscalización de los Procesos Electorales del Poder Judicial, Federal y Locales", definió topes de campaña diferenciados por postulación; además de que la publicidad a través de medios digitales sólo podrá utilizarse sin inversiones promocionales por pago.

El paquete de restricciones, que fija como fecha final a las campañas el 28 de mayo, pone freno a las declaraciones de simpatía hacia partidos políticos, religiosos o de cualquier índole, el uso de inmuebles "prestados", como también recurrir a espacios de interés comercial como espectaculares, anuncios televisivos, colaboraciones en la radio y también medios televisivos.

**60**

Días durará la campaña de los aspirantes a la SCJN



EL PLENO del INE, durante la sesión del pasado miércoles.

Estas prohibiciones también incluyen que las candidaturas no podrán difundir encuestas o sondeos antes de que sean publicados por medios de comunicación, pues serán consideradas como un gasto no reportado.

El INE solicitó a sus participantes gestionar campañas "de puerta en puerta", imprimir propaganda en papel reciclable, además de obligarlos a reportar cada uno de los gastos ejercidos durante el proceso de elecciones. Pero no todo es prohibición, pues establece que todo candidato cuenta con permiso de participar en foros e impartir conferencias mientras

esta clase de eventos sea realizada sin fines de lucro.

El INE llevará a cabo el seguimiento del cumplimiento de los lineamientos a través de la Unidad Técnica de Fiscalización a redes sociales y en la vía pública de la elección. Serán 60 días en que las y los candidatos deberán hacer uso de un presupuesto asignado para el total de la campaña.

Estipuló que los aspirantes a ministros o ministras de la SCJN y magistrados de la Sala Superior tendrán como tope

de campaña hasta un millón 468 mil pesos. Para los candidatos a magistraturas de circuito de hasta 413 mil pesos; los jueces de distrito podrán usar hasta 220 mil pesos. Las y los aspirantes a algún cargo de elección judicial deberán presentar su "informe único de gastos" íntegro ante el Mecanismo Electrónico para la Fiscalización de Personas Candidatas a Juzgadoras (MEFIC).

En este se detallarán los ingresos y erogaciones por conceptos de gastos personales, viáticos y traslados, así como todos los gastos efectuados durante el periodo de campaña y deberá ser presentado dentro de los tres días posteriores a la conclusión del proceso. En caso de que no haya gastos, este informe deberá ser presentado "en ceros".

En cuanto a las sanciones, en caso de incumplir los lineamientos podría haber una amonestación pública, multa de hasta cinco mil veces la Unidad de Medida y Actualización vigente o hasta la cancelación del registro de la candidatura, toda vez que, de acuerdo con los lineamientos, "la gravedad de la falta lo amerite".

**EL TIP**

**CUANDO** un candidato no concrete gastos durante su periodo de campaña, reportará su informe en ceros.